

**Acta No. 69 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 27 de Mayo de 2015**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 11:00 – Once horas del día 27 de Mayo del año 2015-dos mil quince, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión el Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, quien a su vez solicita al Secretario del Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño le asista continuando con los trabajos de esta sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño hace uso de la palabra:

“Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Mayo del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

“Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO	PRESIDENTE MUNICIPAL
ISIDRO BARRON LOYA	PRIMER REGIDOR
CONRADO OROZCO HERNANDEZ	SEGUNDO REGIDOR
JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA	TERCER REGIDOR
PATRICIA MUÑOZ GOMEZ	CUARTO REGIDOR
FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO	QUINTO REGIDOR
EDNA ROCIO LOPEZ MATA (INASIST. JUSTIF.)	SEXTO REGIDOR
SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR	SEPTIMO REGIDOR
PEDRO LUIS MORIN GARCIA	OCTAVO REGIDOR
NENETZEN GONZALEZ ZAVALA	NOVENO REGIDOR
ALIDA SALINAS LOPEZ	DÉCIMO REGIDOR
MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO	DECIMO PRIMER REGIDOR
JUAN SALAS LUNA	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA	DÉCIMO TERCER REGIDOR
IRMA FLORES GONZALEZ	DECIMO CUARTO REGIDOR
CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO	SÍNDICO PRIMERO
ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Raphael Martínez Gonzales, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor Oscar Alejandro Flores Treviño, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Oscar Alejandro Flores Treviño, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Oscar Alejandro Flores Treviño continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA NO. 68 DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2015 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.
4. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2015, CON RECURSOS DEL RAMO 33.- FONDO III DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL POR UN MONTO DE \$37,191,057.00.
5. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRES PUENTES PEATONALES, COMO PROYECTO NO SOLICITADO.
6. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA No. 68 DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2015 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, menciona que se les envió documentalmentelmente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Mayo del año 2015, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Mayo del año 2015.

El Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 15 de Mayo del 2015:

Se notifico a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Publicas la aprobación del dictamen relativo a la restricción temporal a las vías públicas del Fraccionamiento Mirasur II, 1ª etapa, en este municipio.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, hace referencia que se les hizo

llegar a ustedes el dictamen relativo a la celebración de un convenio de coordinación fiscal y control vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la celebración de un convenio de coordinación fiscal y control vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo a la celebración de un convenio de coordinación fiscal y control vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la celebración de un convenio de coordinación fiscal y control vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

A continuación se transcribe el dictamen relativo a la celebración de un convenio de coordinación fiscal y control vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **“Dictamen relativo a la celebración de un convenio de coordinación fiscal y control vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y**

con el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular”, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 5º, de la Ley de Egresos del Estado para el año 2015, resulta de especial interés celebrar un convenio en materia de coordinación fiscal y control vehicular, para efectos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y la Ley de Hacienda del Estado, además de la propia Ley de Egresos antes citada y las disposiciones que establece el Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal.

Que igualmente, la coordinación y colaboración resultan relevantes para contar con registros de conductores y de vehículos actualizados, vigentes y funcionales, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes, ya que estos registros constituyen herramientas que contribuyen a fortalecer la seguridad en el Estado, lo cual indudablemente resulta en un beneficio para la sociedad.

El Instituto de Control Vehicular es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, fue creado por decreto número 281, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 2 de diciembre de 2005.

Dicho organismo estatal es responsable de la operación y administración del control vehicular que comprende la prestación de los servicios que en esa materia dan lugar a la expedición de los medios de identificación vehicular, así como la integración y conservación de los registros de vehículos y conductores, incluyendo el historial respecto del cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran afectos.

Que para el debido cumplimiento de las obligaciones e imposición de sanciones a las infracciones que establecen la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado y la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, a cargo de los conductores o propietarios de vehículos, se requiere la coordinación dentro del marco de sus atribuciones legales vigentes.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el numeral 26, inciso a), fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que es atribución del Ayuntamiento, en materia de régimen interior, celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

SEGUNDO.- Que el artículo séptimo de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2015, faculta a los Presidentes Municipales para que celebren con las autoridades federales, estatales,

municipales, así como con instituciones bancarias, los convenios necesarios para la recaudación y administración de tributos federales, estatales o municipales.

TERCERO.- Que resulta de especial interés para el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Instituto de Control Vehicular y el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, celebrar un convenio en materia de coordinación fiscal y control vehicular, para efectos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, la Ley de Hacienda del Estado, además de la propia Ley de Egresos antes citada, así como aquellas disposiciones reglamentarias que establece el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

CUARTO.- Que contar tanto con un registro vehicular como de conductores actualizado, vigente y funcional, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes, resulta ser una herramienta que contribuye a fortalecer la seguridad en el Estado, traduciéndose esto en todos sus ámbitos en un beneficio para la sociedad.

QUINTO.- Que el Instituto de Control Vehicular es el órgano estatal responsable de la operación y administración del control vehicular, que comprende la prestación de los servicios que en esa materia dan lugar a la expedición de los medios de identificación vehicular; así como la integración y conservación de los registros de vehículos y conductores, incluyendo el historial respecto del cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran afectos.

SEXTO.- Que para el debido cumplimiento de las obligaciones e imposición de sanciones a las infracciones que establecen la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado y la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, a cargo de los conductores o propietarios de vehículos, se requiere la coordinación, dentro del marco de sus atribuciones legales vigentes, del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, del Instituto de Control Vehicular y del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

SÉPTIMO.- Que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León tiene la facultad y los elementos que permiten, de la manera más expedita, desarrollar las tareas de verificación de dichas obligaciones e inclusive de retirar de la circulación a todo aquél vehículo o conductor que cometa actos tendientes a comprometer la seguridad vial dentro de su territorio.

OCTAVO.- Que en reciprocidad el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Instituto de Control Vehicular otorgarán al Municipio de General Escobedo, Nuevo León los incentivos que la Ley establezca por la realización de estas funciones, así como los sistemas y dispositivos electrónicos que permitan a esta Municipalidad optimizar la imposición y cobro de multas o sanciones que imponga por violaciones a su Reglamento de Tránsito y Vialidad.

NOVENO.- Que el artículo 5º de la Ley de Egresos del Estado para el año 2015 establece que la participación municipal del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, establecido en la Ley de Hacienda del Estado, será del 30% de la cantidad que recaude el Estado por este concepto y se distribuirá entre los municipios conforme a las bases que se definen en el propio precepto legal.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO.- Se apruebe la celebración de un convenio de colaboración administrativa y coordinación hacendaria con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular, el cual tiene por objeto la colaboración administrativa y coordinación hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias para conducir y tránsito vehicular, además del impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas.

En el entendido de que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Egresos del Estado para el año 2015, entregará a este Municipio por concepto de incentivos, el equivalente al 0.6 cuotas por vehículo registrado dentro de la jurisdicción del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, que sean objeto de dicha vigilancia y respecto de los cuales se hayan liquidado en su totalidad los derechos de control vehicular a su cargo, establecidos en el artículo 276, fracción XIII, inciso a), de la Ley de Hacienda del Estado.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 23 días del mes de Mayo del año 2015. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2015, CON RECURSOS DEL RAMO 33.- FONDO III DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL POR UN MONTO DE \$37,191,057.00.

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas para el presente ejercicio fiscal 2015, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$37,191,057.00 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para la realización de Obras Públicas para el presente ejercicio fiscal 2015, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$37,191,057.00.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si existe algún comentario respecto al Dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo para la realización de Obras Públicas para el presente ejercicio fiscal 2015, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$37,191,057.00, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas para el presente ejercicio fiscal 2015, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$37,191,057.00.

A continuación se transcribe el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas para el presente ejercicio fiscal 2015, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$37,191,057.00.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **“Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2015, con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$37,191,057.00”**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Que el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, expuso a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso con recursos **del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, a ejercerse en el presente ejercicio fiscal, en las siguientes Colonias ubicadas en este municipio:

Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

OBRA	COLONIA	INVERSION
AGUA POTABLE	ANDRES CABALLERO	\$450,000.00
AGUA POTABLE	EMILIANO ZAPATA (2DA PARTE)	\$2,500,000.00
DRENAJE SANITARIO	AGROPECUARIA LAZARO CARDENAS	\$2,650,285.31
DRENAJE SANITARIO	AGROPECUARIA ANDRES CABALLERO	\$2,700,000.00
DRENAJE SANITARIO	EMILIANO ZAPATA (2DA PARTE)	\$2,275,930.15
DRENAJE SANITARIO	GLORIA MENDIOLA	\$6,486,000.00
DRENAJE SANITARIO	EMILIANO ZAPATA	\$200,000.00
DRENAJE SANITARIO	LOS ALTOS	\$1,200,000.00
PAVIMENTACION ASFALTICO	AGROPECUARIA ANDRES CABALLERO	\$4,453,323.74
PAVIMENTACION ASFALTICO	RIO PESQUERIA	\$766,218.84
ALUMBRADO	PEDREGAL DEL TOPO	\$1,610,350.40
ALUMBRADO	CALLE LOMA VERDE (COL. COLINAS DEL TOPO)	\$400,000.00
ALUMBRADO	CAMINO A LAS PEDRERAS (AV. LAS TORRES - LIBRAMIENTO)	\$2,218,000.00
PLUVIAL	EMILIANO ZAPATA	\$1,087,127.42
PLUVIAL	ANDRES CABALLERO (LOSA SOBRE PLUVIAL)	\$400,000.00
PLUVIAL	JARDINES DE SAN MARTIN	\$2,600,000.00
BANQUETAS	ANDRES CABALLERO	\$1,350,000.00
BANQUETAS	ALIANZA REAL	\$2,600,000.00
SUB TOTAL		\$35,947,235.86

GASTOS INDIRECTOS	\$500,000.00
PRODIM	\$743,821.14
INVERSION TOTAL	\$37,191,057.00

Que en virtud de lo anterior, a solicitud de diferentes vecinos y previo el acuerdo del C. Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la inversión de **\$37,191,057.00** de recursos federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinados al **Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, se utilicen en la realización de las obras públicas en las Colonias antes señaladas.

CONSIDERANDOS

UNICO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115, fracción III, incisos a), b) y g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a agua potable, drenaje, alumbrado público y las calles ubicadas en su territorio, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias. En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas en el Antecedente Único del presente dictamen, se considera procedente la realización de las obras públicas referentes a la Construcción o Rehabilitación de Plazas, Urbanización y Repavimentación Carpeta Asfáltica, Gastos Indirectos y acciones de Desarrollo Social.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se aprueba la realización de obra pública para la Construcción o Rehabilitación de Plazas, Urbanización y Repavimentación Carpeta Asfáltica, Gastos Indirectos y acciones de Desarrollo Social, con recursos del **Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal** por un monto de **\$37'191,057.00**.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 22 días del mes de Mayo del año 2015. REG. ISIDRO BARRON LOYA, PRESIDENTE; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, SECRETARIO; REG. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA; VOCAL; FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRES PUENTES PEATONALES, COMO PROYECTO NO SOLICITADO.

Para continuar con el desahogo del punto número 05-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la propuesta para autorizar la asociación público-privada para la construcción y mantenimiento de tres puentes peatonales, como proyecto no solicitado y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la propuesta para autorizar la asociación público-privada para la construcción y mantenimiento de tres puentes peatonales, como proyecto no solicitado

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si existe algún comentario respecto al Dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo a la propuesta para autorizar la asociación público-privada para la construcción y mantenimiento de tres puentes peatonales, como proyecto no solicitado se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la propuesta para autorizar la asociación público-privada para la construcción y mantenimiento de tres puentes peatonales, como proyecto no solicitado.

A continuación se transcribe el dictamen relativo a la propuesta para autorizar la asociación público-privada para la construcción y mantenimiento de tres puentes peatonales, como proyecto no solicitado.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de este Municipio, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para autorizar la asociación público-privada para la construcción y mantenimiento de tres puentes peatonales, como proyecto no solicitado, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario del R. Ayuntamiento de esta Ciudad llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, a fin de presentar y explicarnos la propuesta de asociación público-privada para la construcción y mantenimiento de tres puentes peatonales, como proyecto no solicitado.

En el caso el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se requiere la construcción de puentes peatonales para contribuir a la movilidad de la ciudadanía, a fin de evitar exponerlos en avenidas de alta circulación vehicular. Por tal motivo se determinaron tres puntos importantes los cuales se encuentran ubicados (1) por la Av. Raúl Salinas casi con esquina Sendero Divisorio frente a Wal-Mart, Col. Haciendas de Anáhuac, (2) por la Av. Parque Industrial cruce con Av. Unión, Col. Santa Luz, y el (3) Av. Raúl Salinas esquina Cristóbal Colón, los tres en este Municipio.

Ahora bien, con fecha anterior del año en curso, la empresa IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V., presentó a la Secretaría del Ayuntamiento de esta Municipalidad, un proyecto no solicitado de asociación pública-privada en la cual dicha empresa se compromete a la construcción a su costa y mantenimiento constante tanto correctivo como preventivo de esos tres puentes peatonales, de igual manera a contratar los seguros de responsabilidad civil por cada uno de esos puentes, a efecto de responder de los siniestros que por el uso de los mismos pudieran sufrir terceros.

Lo anterior, a cambio de utilizar dichos inmuebles para la colocación de publicidad por el lapso de 05-cinco años, los cuáles pueden ser renovados. Dicha propuesta fue revisada por la autoridad administrativa municipal, considerándola fundada y por lo tanto susceptible para ser autorizada.

Bajo ese esquema, el Municipio obtendrá importantes ahorros en gastos por la construcción y mantenimiento y contratación de seguros con respecto a cada uno de esos puentes peatonales, mientras que en razón a su objeto, la empresa obtendrá el derecho a la explotación comercial de los puentes a través de la colocación en los mismos de publicidad, debiéndose aclarar que en todo caso, dicha empresa estará obligada a pagar puntualmente los derechos municipales que al efecto correspondan derivados de esa actividad, bajo los ordenamientos municipales aplicables.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley de de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nuevo León, dispone en su artículo 4, fracción I, que los proyectos de asociación público privada podrán realizarse entre instancias de los sectores público y privado para el desarrollo de proyectos relativos al ámbito de competencia, en el caso, del Municipio, tal como se prevé en el diverso 2º del mismo ordenamiento.

SEGUNDO.- Por su parte, el último párrafo del artículo 60 de la Ley citada en el considerando anterior, dispone que tratándose de proyectos no solicitados, los mismos podrán ser adjudicados a su promotor siempre que los mismos sean autofinanciables. En el presente caso, se cumple el supuesto normativo previsto en el precepto de ley invocado toda vez que en la especie, la propuesta presentada por la empresa IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A.

DE C.V., no requiere erogación alguna de recursos municipales, sino que por el contrario, el Municipio se ve favorecido con la construcción de tres puentes peatonales, cobrando además los derechos correspondientes por la instalación de publicidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta para autorizar la asociación público-privada para la construcción y mantenimiento de tres puentes peatonales ubicados el primero por la Av. Raúl Salinas casi con esquina Sendero Divisorio frente a Wal-Mart, Col. Haciendas de Anáhuac; el segundo por la Av. Parque Industrial cruce con Av. Unión, Col. Santa Luz, y el tercero por la Av. Raúl Salinas esquina Cristóbal Colón, todos en este Municipio, como proyecto no solicitado, mismo que fue presentada por la empresa IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Se autoriza la celebración del convenio que en derecho corresponda con la empresa IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V., en el cual dicha empresa se compromete a construir a su costa los tres puentes peatonales señalados en el Resolutivo anterior, obligándose también al mantenimiento constante tanto correctivo como preventivo, y a contratar los seguros de responsabilidad civil por cada uno de los puentes peatonales, a efecto de responder de los siniestros que por el uso de los mismos pudieran sufrir terceros. Lo anterior a cambio de utilizar dichos inmuebles para la colocación de publicidad por el plazo de cinco años, los cuales pueden ser renovados al final de dicho plazo.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a 26 de Mayo del 2015. REG. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA, PRESIDENTE; REG. EDNA ROCIO LOPEZ MATA, SECRETARIO; REG. ALIDA SALINAS LOPEZ, VOCAL; REG. JOSÉ LUIS SANCHEZ CEPEDA, VOCAL.
RUBRICAS.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES

Para continuar con el desahogo del punto número 06-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, comenta que es en relación a los informes de las comisiones Municipales, por lo que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la Comisión de Educación y Actividades Cívicas y Culturales, regidora Irma Flores González a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, la regidora presenta el informe y se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Por este medio reciban un cordial saludo y paso a informarles las actividades más importantes que se llevaron a cabo en los meses de Febrero, Marzo, Abril del 2015.

Se siguieron las clases en la Casa de la Cultura como son

- ❖ Música
- ❖ Ballet Clásico
- ❖ Danza Jazz
- ❖ Danza Folklórica
- ❖ Dibujo
- ❖ Teatro
- ❖ Talleres de Arte

Del 20 al 24 de Abril se llevaron a cabo las evaluaciones de todas las disciplinas artísticas.

El 29 y 30 de Abril se festejo a los niños por grupos en la casa de la cultura.

Se llevaron a cabo 8 honores a la bandera y actividades cívicas en diferentes escuelas.

- ❖ Se efectuó una rueda de prensa para dar a conocer a los habitantes de Escobedo los lugares y hora para llevar a cabo las asesorías gratuitas para poder ingresar a la preparatoria.
- ❖ En el auditorio municipal se llevo a cabo el abanderamiento de escuelas de nueva creación, también se festejo el día de la bandera por su 147 aniversario y 33 aniversario de la categoría de ciudad del municipio.

ATENTAMENTE

**REGIDORA PROFRA. Y LIC. IRMA FLORES GONZALEZ
PRESIDENTA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si existe algún comentario.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, regidor Azael Anguiano Soto a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el Regidor presenta el informe y se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

TRAMITE Y/O PERMISO	CANTIDAD
Casa Habitación	
Permiso de Construcción Particulares (Obra Nueva, Ampliación y Barda)	93
Permiso de Construcción Fraccionadores (Obra Nueva)	192
Permiso de Construcción Fraccionadores (Ampliación, Renovación, Modificación a Proyectos)	3
Regularización	8
Alineamiento	8
Asignación de Número Oficial	41
Usos de Suelo	
Uso de Suelo Casa – Tienda	10
Licencia de Uso de Suelo y/o Edificación y/o Construcción	49
Asignación de Numero Oficial	12
Tramite para Fraccionamientos	
Modificación al Proyecto Ejecutivo y ventas	2
Proyecto Urbanístico	1
Proyecto de ventas	1
Tramite Varios	
Anuncios Panorámicos	11
Rotura de Pavimento	15
Factibilidades de Usos de Suelo	3
Subdivisiones, Parcelaciones y Fusiones	21
Demoliciones	1
Permisos para material en vía pública	1
Registro de Perito	6
Aportación por Distribución de Publicidad	3

Atentamente .-

Su Servidor: Fidencio Azael Anguiano Soto
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si existe algún comentario.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 7-siete del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si alguien de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

Toma la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, quien manifiesta lo siguiente:

Se les informa a este R. Ayuntamiento, que debido al proceso electoral que se avecina este 7 de Junio del presente año y de acuerdo al artículo 28 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León que establece que desde las cero horas del día precedente al de la elección y hasta las veinticuatro horas del día de la elección, queda prohibido el expendio de bebidas alcohólicas, debiendo permanecer cerradas todas las cantinas y bares, así como los restaurantes bar y en general, los comercios que expendan bebidas embriagantes como principal actividad, por lo que se les hace de su conocimiento que se enviara el oficio respectivo a la Dirección de Comercio de este Municipio, a fin de vigilar el cumplimiento de este precepto legal.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si existe algún comentario.

En otro orden de ideas manifiesta el Secretario de Ayuntamiento lo siguiente:

Les informo a este R. Ayuntamiento, que el Ejecutivo Federal a finales del año pasado expidió un Acuerdo en donde con el propósito de estimular la conciencia cívica e histórica de los mexicanos y fortalecer nuestra vida democrática, se hace un reconocimiento al Siervo de la Nación, Don José María Morelos y Pavón, como uno de los principales personajes del movimiento de insurrección que a la postre permitiera la consolidación de la independencia nacional, por lo que se declaró el año 2015 como el Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

Que aún y cuando se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que durante el año 2015, al inicio de las comunicaciones oficiales se inserte la leyenda “2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”, se informa que nuestro Municipio insertará al inicio de sus comunicados oficiales, esa leyenda, como un homenaje al Siervo de la Nación, Don José María Morelos y Pavón.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si existe algún comentario.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento comenta si alguien más desea participar en este punto de Asuntos Generales.

Se le cede el uso de la palabra a la Regidora Alida Salinas López quien comenta lo siguiente “Yo nada mas te quiero dar las gracias Cesar por el entubamiento del canal de riego del ejido que comprende de la Plaza tratadora a la Carretera Monclova, pero si te

pediría que se agilizara mas el trabajo porque hace seis meses que no soltamos el agua por el canal de riego, estamos teniendo problema porque se están ampliando como terreno, entonces ya hay demasiada basura del tramo a Monclova a Salinas Victoria, entonces vamos a tener mucho problema, se batallo mucho para que se diera el entubamiento en ese tramo de la Colonia Emiliano Zapata, ya se tardaron demasiado en la Obra, yo quisiera que por ahí lo vieran”

Toma la palabra el Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero quien manifiesta “Con mucho gusto, claro que si Regidora”

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento comenta si alguien más desea participar en este punto de Asuntos Generales.

Se le cede el uso de la palabra a la Regidora Irma Flores Gonzalez, quien comenta lo siguiente “Más que nada para solicitar Sr. Alcalde un informe de las Obras Publicas que hemos aprobado, en que porcentaje van, todas las que hemos aprobado del ramo 33 del año pasado y lo que va de este año, en que porcentaje se han realizado”

Toma la palabra el Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero quien manifiesta “Claro que sí y que se haga una reunión con el Secretario de Obras Publicas para que les informe a todos”

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento comenta si alguien más desea participar en este punto de Asuntos Generales.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.

Para continuar con el desahogo del punto número 8-ocho del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Mayo de 2015 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 11:30- Once horas con treinta minutos, del día y mes al principio indicados.

**CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ISIDRO BARRON LOYA
PRIMER REGIDOR.

C. CONRADO OROZCO HERNANDEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA
TERCER REGIDOR

C. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ
CUARTO REGIDOR

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO
QUINTO REGIDOR

C. EDNA ROCIO LOPEZ MATA
SEXTO REGIDOR

C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR
SÉPTIMO REGIDOR

C. PEDRO LUIS MORIN GARCIA
OCTAVO REGIDOR

C. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA
NOVENO REGIDOR

C. ALIDA SALINAS LOPEZ
DÉCIMO REGIDOR

MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. JUAN SALAS LUNA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. IRMA FLORES GONZALEZ
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO
SÍNDICO PRIMERO

C. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ
SINDICO SEGUNDO
